



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



*Archivos
noviembre / 17*

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 8 de noviembre del 2017, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número [redacted] Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Municipalidad de Putre RUT N° 69.250.800-9, representada por Marisel Patricia Gutierrez Castro, cédula de identidad número [redacted] con domicilio en calle José Miguel carrera N° 350, Putre en adelante han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquélla denominada "**Módulos Percepción, la Magia de los Sentidos**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición denominada "**Módulos Percepción, la Magia de los Sentidos**", en la comuna de Putre.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**Módulos Percepción, la Magia de los Sentidos**", sea exhibida en la ciudad mencionada, en el Liceo Granaderos de Putre desde el 10 al 14 de noviembre del presente año, abierta en horario continuado desde las 09:30 a 18:30 horas.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de tres asistentes, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento de la exposición

Lugar: Liceo Granaderos de Putre

Montaje jueves 9 de noviembre desde las 11:00 horas

Inauguración: viernes 10 de noviembre a las 12:00 horas

Término muestra: martes 14 de noviembre

Desmontaje: miércoles 15 de noviembre desde las 08:30 horas

Carga exposición: miércoles 15 de noviembre desde las 12:00 horas

Difusión

- Difundir la muestra en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado conjunto, redes sociales).
- Convocatoria de comunidades claves para la inauguración. Además de los colegios y autoridades locales, levantar junto a ellos otros actores relevantes (universidades, centros de ciencia, etc.).
- El municipio podrá reproducir imágenes del evento con el sólo objeto de promocionarlo en sitio web y redes sociales".
- Coordinar en conjunto con el MIM la Implementación técnica para la inauguración. (Amplificación, pódium, sillas y coordinación de número artístico local pequeño.

Asistentes

Reclutamiento y selección de 3 asistentes

- Necesario citar a los asistentes para su capacitación el día 10 de noviembre desde las 9:00 horas en el lugar de la muestra.

NECESIDADES DE LA EXPOSICIÓN – MONTAJE

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para permitir el acceso y estacionamiento de camión de 7 metros de largo para el jueves 9 de noviembre, desde las 11:00 horas. hasta finalizar descarga.

- Dar aviso a quien corresponda para impedir que se estacionen otros vehículos en estacionamiento del camión próximo al lugar de montaje
- Despejar espacio de montaje (Patio exterior techado) libre para la instalación de la exposición.
- Disponer de tres personas para apoyo en descarga y montaje de la exposición Jueves 9 de noviembre desde las 11:00 horas hasta finalizar instalación (Personas que puedan hacer fuerza)
- Permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición
- Permitir el uso de una sala para asistentes que trabajaran en la exposición.
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (Seguridad del recinto diurna y nocturna).
- Abrir y cerrar el recinto (el MIM no se hace responsable de llaves)
- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento
- Reservar el espacio acotado de la muestra para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Habilitación de dos enchufes en el lugar de montaje de la exposición
- Disposición de tres personas como asistentes de la exposición durante su periodo de funcionamiento quienes estarán a cargo junto al dos personas del MIM, realizando turnos de colación, permaneciendo siempre tres personas fijas en los módulos.
- Disponer de mail o teléfono de información para la difusión y/o consultas de colegios o instituciones que estén interesados en inscribirse para asistir a la exposición.

Desmontaje

- Disponer de 3 personas para apoyo en desmontaje de los módulos en Putre el día miércoles 15 de noviembre desde las 8:30 a 13:30 horas App
- Disponer de 3 personas para carga en camión de módulos en Putre el miércoles 15 de noviembre 12:00 horas App.
- Disponer de traslado de encargado de montaje MIM, Armando Duque junto a tres ayudantes desde Putre a Arica, Gimnasio Epicentro 2, en calle Ginebra para realizar embalaje de los módulos en sus respectivos cajones en Arica.

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Intendencia no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición

La Municipalidad no podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Condiciones de publicidad

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad

SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

OCTAVO: Personería.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de la Alcaldesa, consta de la Sentencia de Proclamación de 10 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Región de Arica y Parinacota.

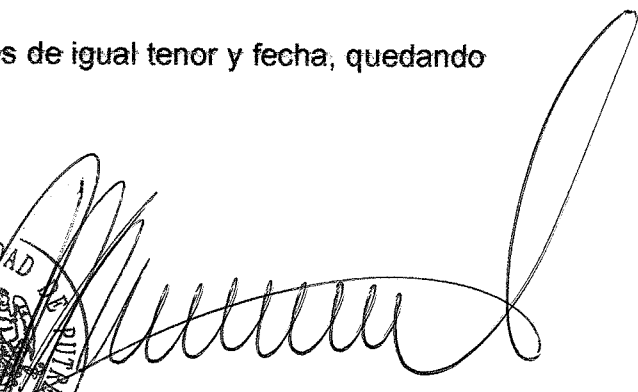
NOVENO: Firma y copias

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador



Marisel Patricia Gutierrez Castro
Alcaldesa
Municipalidad de Putre